



**PROPUESTA INICIO EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE “SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS”**

Vista la necesidad de contratar una empresa comercializadora de electricidad para los suministros de energía eléctrica de las instalaciones cuya titularidad corresponde al Excmo. Ayuntamiento de Dos Hermanas, se ha redactado el correspondiente Pliego de Prescripciones Técnicas que se acompaña.

El contrato no es susceptible de división en lotes, ya que la realización independiente de las diversas prestaciones que comprende, dificultaría la correcta ejecución de éste desde el punto de vista técnico.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, en adelante LCSP, y habiéndose constatado que esta Administración no cuenta con medios materiales y humanos suficientes para la realización de la obra a ejecutar, se estima conveniente que por este Ayuntamiento se proceda a celebrar contrato que tenga por objeto adjudicar el contrato de suministros necesario.

La duración del contrato será de un año, pudiendo establecerse una prórroga por el Ayuntamiento de un año, por lo que la duración prevista del contrato no podrá exceder de dos años.

El presupuesto base de licitación, de conformidad con lo dispuesto en el art. 100 de la LCSP, asciende a la cuantía de dos millones ochocientos nueve mil novecientos diecisiete euros con treinta y seis céntimos (2.809.917,36 €), más el IVA correspondiente del 21 % por valor de quinientos noventa mil ochenta y dos euros con sesenta y cuatro céntimos (590.082,64 €), lo que supone un total de tres millones

Identificador documento: 13067432044755041263



Para comprobar autenticidad e integridad del documento en: <http://verificacion.doshermanas.es>





## AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

cuatrocientos mil euros (3.400.000,00 €).

De acuerdo con el artículo 101 de la LCSP, el valor estimado del contrato, teniendo en cuenta la prórroga y la modificación del cinco por ciento prevista, será de cinco millones novecientos mil ochocientos veintiséis euros con cuarenta y cinco céntimos (5.900.826,45 €), IVA excluido.

El importe se abonará con cargo a la aplicación presupuestaria 9200 22100 "*Energía Eléctrica*" del vigente Presupuesto Municipal vigente, existiendo crédito suficiente hasta el importe aprobado por el Ayuntamiento, quedando acreditada la plena disponibilidad de las aportaciones que permiten financiar el contrato y quedando adoptado el compromiso de financiación que se tendrá en cuenta en los presupuestos de los sucesivos ejercicios.

El gasto correspondiente al presente contrato está previsto en el presupuesto municipal de 2020, con una consignación presupuestaria que cubre el presupuesto base de licitación de dicho contrato. No se prevé que este contrato genere otros gastos de mantenimiento, reposición, personal o de otro tipo, por ello, esta contratación no tendrá más repercusión en la hacienda municipal que la de un gasto con cobertura presupuestaria suficiente, por lo que se entiende que el mismo no afectará a los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera en este Ayuntamiento.

Para la valoración de las proposiciones y la determinación de la oferta basada en la mejor relación calidad-precio, se atenderá al único criterio de adjudicación precio, de conformidad con el artículo 146.1 de la LCSP.

Dada la característica de los suministros, su cuantía y los criterios de adjudicación, parece que el procedimiento más adecuado es el procedimiento abierto, sujeto a regulación armonizada, conforme a los artículos 156 y 21 del LCSP. Por tal motivo, se debe redactar el correspondiente Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Identificador documento: 13067432044755041263



Para comprobar autenticidad e integridad del documento en: <http://verificacion.doshermanas.es>





## AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

De conformidad con la delegación efectuada por acuerdo de la Junta de Gobierno Local en sesión de 06 de septiembre de 2019, y según lo previsto en el artículo 116.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se resuelve lo siguiente:

**PRIMERO.-** Iniciar el expediente de contratación “Suministro de energía eléctrica del Excmo. Ayuntamiento de Dos Hermanas”.

**SEGUNDO.-** Someter a publicidad la presente resolución en el Perfil del Contratante.

Es cuanto tengo a bien informar.

En Dos Hermanas,

Identificador documento: 13067432044755041263



Para comprobar autenticidad e integridad del documento en: <http://verificacion.doshermanas.es>

